



*Tribunal Supremo Electoral*

Guatemala, 12 de marzo de 2020

Secretarios Generales y de Finanzas  
de los Partidos Políticos:

Atentamente me dirijo a ustedes para hacer un recordatorio, sobre el cumplimiento del artículo 22, inciso n) y consideración al artículo 92 inciso d) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85, de la Asamblea Nacional Constituyente; así como, el artículo 12 literales a) y c) del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo 306-2016, del Tribunal Supremo Electoral, relativos a la presentación en la forma y plazo establecido de los informes financieros siguientes:

- "a) **Estados Financieros:** Balance de situación general, estado de ingresos y egresos, notas a los estados financieros.

FECHA MÁXIMA PARA SU PRESENTACIÓN: **31 de marzo de 2020.**

- "c) **Informe Financiero de Campaña Electoral:**

- Informe detallado de todos los gastos de campaña; e
- Informe de todas las contribuciones privadas recibidas durante la campaña electoral en el que identifiquen a los contribuyentes, montos, tipos de donaciones, fechas en las que se realizaron las contribuciones. Este deberá adjuntar copia de los recibos emitidos y de los depósitos bancarios o facturas contables que respalden la contribución.

FECHA MÁXIMA PARA SU PRESENTACIÓN: **29 de abril de 2020.**

Es importante reiterar, que los Estados Financieros deben presentar toda la información financiera del partido político, generada en el período contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Incluida la información de la campaña electoral). En el caso del Informe de Campaña Electoral, considerar lo realizado en las distintas candidaturas.

Se les recuerda que los formatos de estos informes financieros y sus anexos se encuentran disponibles en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas; también los pueden descargar de la pagina oficial del Tribunal Supremo Electoral en la dirección [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt) en el apartado: Unidad de Fiscalización – Formatos y anexos.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, atentamente,



*Lic. Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus*  
Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización  
de las Finanzas de los Partidos Políticos  
Tribunal Supremo Electoral